Ministerio de Vivienda y Urbanismo

TRABAJANDO PARA USTED

Gobierno de Chile

DISPONE PAGO DE CONSUMO POR SERVICIO DE AGUA POTABLE PARA LAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO INSTITUCIONAL, SEREMI MINVU ATACAMA.

RES. EXENTA Nº 000421

COPIAPO, 09 SEP 2026

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a) La Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

b) La Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

c) El DL. Nº 1.305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.

d) Las facultades conferidas por el D.S. Nº 397 del 24 de Noviembre de 1976 y sus modificaciones.

e) La Ley Nº 19.886, su Reglamento contenido en el D.S. Nº 661 del año 2024 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda.

f) La Ley Nº 21.796, de Presupuestos del Sector Público para el año 2026.

g) La necesidad básica de contar con el servicio de suministro de agua potable en las dependencias del Edificio Institucional, necesaria para la operatividad de la infraestructura crítica y de equipamiento en las oficinas de SEREMI MINVU Atacama.

h) La Factura Electrónica N° 273797 de fecha 03 de Septiembre de 2026 por un valor total de $ 95.650.- IVA incluido, emitida por la Empresa NUEVA ATACAMA S.A., RUT N° 76.850.128-9, por consumo de servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional por 28 m3, correspondiente al período del 30.07.2026 al 30.08.2026.

i) La Resolución N° 36 del 23 de Diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

j) Lo previsto en el Decreto Supremo N° 49 (V. y U.), de fecha 25 de Marzo de 2026, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de Atacama.

RESUELVO:

1. **DISPÓNESE** el pago de consumo por servicio de agua potable para las dependencias del Edificio Institucional, por un valor total de **$ 95.650.-** (noventa y cinco mil seiscientos cincuenta pesos) IVA incluido, a la Empresa **NUEVA ATACAMA S.A.**, **RUT Nº 76.850.128-9**, gasto que se imputará al Subtítulo 22, Item 05, Asignación 002, del Presupuesto Vigente de esta Secretaría Regional Ministerial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO * REGION ATACAMA * SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAXIMILIANO BARRIONUEVO GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

PAO.CNG.FAG.MCG.mcg.
Nº 175 / 08.09.2026
TRANSCRIBIR A:
- Sección Administrativa SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Contabilidad SEREMI - Copiapó.
- Oficina de Partes SEREMI - Copiapó.